



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1137** **Marzo 30 de 2011**

**"Por medio de la cual se convoca a participar en el VIII Campeonato Nacional por Equipos e Individual Interclubes de Apnea en piscina, con invitación internacional"**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas **FEDECAS**, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los clubes del país al **"VIII CAMPEONATO NACIONAL POR EQUIPOS E INDIVIDUAL INTERCLUBES DE APNEA EN PISCINA CON INVITACION INTERNACIONAL"**, a realizarse en Santiago de Cali del 13 al 15 de Mayo de 2011. Este campeonato es clasificatorio al Campeonato Mundial CMAS de Apnea a realizarse en las Islas Canarias, Tenerife, España del 29 de agosto al 04 de septiembre del 2011, como también a los campeonatos internacionales programados en el calendario deportivo CMAS/FEDECAS para el 2011.

### **1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La organización del Campeonato estará a cargo del Club Deportivo de Actividades Subacuáticas "Trydente" representado por su Presidenta Señora **Andrea del Mar Roldan Urrea** con el apoyo y la colaboración de la Comisión Técnica Vallecaucana de Apnea y la Comisión Vallecaucana de Juzgamiento.

**Dirección** Club Deportivo de Actividades Subacuáticas "TRYDENTE", Santiago de Cali

**Telefax:** (57)+ (2)+3318091 Celular 311-7531201

**Email:** [trydentetiroypesca@hotmail.com](mailto:trydentetiroypesca@hotmail.com)

**Andrea del Mar Roldan Urrea.** Celular: 310-4966674

**Email:** [amaru0177@hotmail.com](mailto:amaru0177@hotmail.com)

### **Otros Contactos**

Comisión Técnica Vallecaucana de Apnea:

**Walter Roldan Reyes** Celular: 311-7531201

**Email:** [bahiamarina2011@hotmail.com](mailto:bahiamarina2011@hotmail.com)

**Email:** [colombiapescasub@gmail.com](mailto:colombiapescasub@gmail.com)



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1137 Marzo 30 de 2011

### **2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:** se designan como:

- 2.1.** Directora General a la Señora Andrea del Mar Roldan Urrea Presidenta del Club organizador.
- 2.2.** Delegado FEDECAS, Doctor Héctor Hoyos Meneses
- 2.3.** Dirección Médica del Campeonato: estará a cargo del Comité Organizador.
- 2.4.** Juzgamiento: se hará cargo el Cuerpo de Jueces de la Liga de Actividades Subacuáticas del Valle, bajo la dirección de la Comisión Nacional de Juzgamiento.
- 2.5.** Jurado del Campeonato: estará integrado por el Director General, el Delegado de FEDECAS, el Juez Árbitro y tres (3) delegados elegidos en el Congreso Informativo.

### **3. ESCENARIO:**

Las Competencias se desarrollaran en las Piscinas "Alberto Galindo Herrera" Calle 5B No 34-51, Cali.

### **4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

El Reglamento de Competencia se encuentra anexo a la convocatoria, y su conocimiento deberá ser demostrado por cada competidor dentro del proceso de inscripción.

**4.1. Preliminar:** Cada club participante deberá hacer la inscripción preliminar (Anexo No. 1) hasta el sábado 23 de Abril de 2011.

**4.2. Definitiva:** Cada club participante deberá hacer la inscripción definitiva (Anexo No. 2) hasta el sábado 7 de Mayo de 2011.

#### **4.3. VALOR INSCRIPCIONES**

Por Acuerdo de la Asamblea Ordinaria del 26 de Febrero de 2011, los valores de inscripción para los campeonatos serán los siguientes:

**Inscripción por club** es \$ 220.000.00

**Inscripción por deportista** es \$ 40.000.00, por prueba en la cual participe.

**4.4.** Si un club inscribe menos de cinco (5) deportistas pagara el 50% de la inscripción (\$110.000).

**4.5.** El valor de la inscripción de los deportistas internacionales será de US\$ 150.00, (dólares americanos) por club y US\$ 20.00 (dólares americanos) por prueba en la cual participe el deportista.

Después de cerrada la fecha de las inscripciones la Organización no aceptará inscripción alguna de club o competidor.



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1137 Marzo 30 de 2011

Por cualquier pago por inscripción en ciudad diferente a Cali, se deberán cancelar \$ 9.500 pesos adicionales, por concepto de la transacción bancaria nacional

La consignación debe hacerse a nombre de: **Aneyra Urrea Restrepo** Secretaria del Club Deportivo de Actividades Subacuáticas "Trydente" en la **Cuenta de Ahorros No. 80861408390 del Bancolombia** y enviar copia del recibo de la consignación al telefax (57)+ (2)+3318091 o por correo electrónico (Scanner) con los datos del club que consigna.

No habrá reintegro de dineros por el derecho de inscripción de los competidores, salvo casos de fuerza mayor, debidamente comprobada presentada y sustentada ante Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del torneo.

### REQUISITOS DE CADA DEPORTISTA:

Los documentos de cada deportista deben ser recopilados o recogidos por cada Club participante y entregados o enviados al Organizador del Campeonato en una carpeta tamaño carta, marcada con el nombre del Club participante, hasta el día **7 de mayo de 2011**, fecha de cierre de las inscripciones, junto con los formatos anexos debidamente diligenciados.

No se reciben documentos parciales, ni serán tenidos en cuenta para la inscripción. No se reciben documentos de manera individual a un deportista, salvo en el caso de ser el único participante, **toda la documentación debe ser manejada y entregada por intermedio del club participante.**

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- ✓ Formato Inscripción Definitiva. **(Anexo 2)**
- ✓ Ficha deportiva FEDECAS vigente.
- ✓ Fotocopia del certificado que lo acredite al deportista como Buzo Apneista (En caso de no tener el anterior certificado, el Instructor (entrenador) debe firmar un carta donde acredite que el deportista ha realizado el curso de Apnea y que su certificación está pendiente.
- ✓ Cedula de ciudadanía o Tarjeta de Identidad. Adjuntar Fotocopia legible y ampliada al 100%



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1137** **Marzo 30 de 2011**

- ✓ Los deportistas de otros países, deberán presentar el Aval de su respectiva Federación para poder participar.
- ✓ Diligenciar la carpeta de inscripción, la cual contendrá entre otros:
  - Exoneración de responsabilidad civil, la cual reflejará el entendimiento expreso de cada deportista y su entrenador, sobre el conocimiento de la actividad y de los riesgos que puede ofrecer. (**Anexo No 3**)
  - Examen médico actualizado con vigencia mínima de treinta (30) días a la fecha de inicio del campeonato, junto con el (**Anexo No 4**)

Estos requisitos se presentan con el ánimo de garantizar la divulgación de las medidas de seguridad y las administrativas y el conocimiento que de ellas deben tener los deportistas y los clubes que los inscriban

### **5. CATEGORÍAS DE INSCRIPCIÓN:**

**5.1.** Solo se podrán inscribir y participar deportistas mayores de 16 años cumplidos. El Comité Organizador, junto con la Comisión de Juzgamiento, serán los encargados de hacer la revisión de los documentos que soportan esta norma. Se competirá individualmente y por equipos de tres (3) deportistas del mismo sexo (no habrá equipos mixtos, ni de 1 o 2 deportistas y deben estar inscritos, mínimo dos equipos en cada categoría para poder realizar la prueba) en las siguientes categorías: PRINCIPIANTES, INTERMEDIOS Y AVANZADOS, cuyos rangos de distancias y tiempos de inscripción están claramente definidas. Ver el Reglamento Anexo.

**5.2.** Este campeonato servirá, como Evento Oficial para:

Realizar tentativas de records nacionales.

Ingresar marcas en el Escalafón Nacional, en las respectivas modalidades.

Este Campeonato es clasificatorio al Campeonato Mundial CMAS de Apnea a realizarse en las Islas Canarias, Tenerife, España del 29 de agosto al 04 de septiembre del 2011, como también a los campeonatos internacionales programados en el calendario deportivo CMAS/FEDECAS para el 2011.

### **6. REGLAS GENERALES:**

Este Campeonato se regirá por las siguientes reglas generales y el **Reglamento de Participación anexo a esta convocatoria**, el cual está regido por los preceptos de seguridad de los reglamentos para competencia y entrenamiento de



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## **Resolución No. 1137** **Marzo 30 de 2011**

la Comisión Técnica Nacional de Apnea, la Comisión Nacional de Juzgamiento y debe ser leído y estudiado plenamente por todos y cada uno de los involucrados directa o indirectamente en las competencias.

**6.1.** Cada Club, podrá inscribir el número de competidores que desee por prueba. Para que una prueba se realice, es necesario que estén inscritos como mínimo tres (3) competidores y en las pruebas por equipos un mínimo dos equipos.

**6.2.** Cada competidor se puede inscribir en las pruebas que desee, no es obligatoria la participación en todas, pero la puntuación general tendrá en cuenta la sumatoria total de puntos obtenidos en todas las pruebas realizadas.

**6.3.** Si un competidor no se presenta a una prueba en la cual se encuentra inscrito, no podrá competir en la siguiente prueba, salvo fuerza mayor, presentada anticipadamente y comprobada. Sólo se admiten excusas médicas, del Médico Oficial del Campeonato.

**6.4.** Para poder participar en cualquiera otra prueba posterior a la incapacidad, se requerirá el levantamiento de esa incapacidad por el Médico Oficial de la competencia.

**6.5.** Cualquier reclamación debe ser presentada únicamente por escrito ante el Juez-Arbitro principal y firmado por el Delegado del club, dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de \$50.000, que serán devueltos en el caso que la reclamación prospere a su favor.

**6.6.** El delegado que no utilice el conducto regular de la reclamación, podrá ser vetado por el Juez Principal, para continuar con su función.

**6.7.** En cada una de las pruebas se utilizará el sistema de compañeros, el cual consiste en que el competidor debe estar asistido dentro de la piscina por otra persona, la cual fungirá como su compañero durante la prueba, pero este no podrá tener ningún contacto físico, ni verbal con el deportista, solo lo hará en caso de Black Out para proteger su integridad física.

**6.8.** Si un deportista está inscrito en una determinada categoría, pero los resultados de sus pruebas sobrepasan en más del 10% el mínimo de la categoría superior siguiente, o la que sigue, en dos de las tres pruebas, automáticamente será clasificado en la categoría correspondiente a su(s) marca(s) real(es) dentro de este Campeonato.

**6.9.** En todas las pruebas, cada deportista debe presentarse ante el Juez de Pre-Salida, 30 minutos antes de realizar la prueba, junto con su acompañante.



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1137 Marzo 30 de 2011

### 7. PROGRAMACIÓN:

#### Viernes 13 de Mayo de 2011

7:00 PM Reunión Informativa: Auditorio Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

#### Jornada 1: Sábado 14 de Mayo de 2011

08:30 AM Inauguración

09:00 AM Calentamiento

(Reunión Preliminar de jueces durante el calentamiento)

10:00 AM Competencias

Código	Prueba	Categoría	Sexo
1	Apnea Estática	Novatos	Femenino
2	Apnea Estática	Novatos	Masculino
3	Apnea Estática	Intermedios	Femenino
4	Apnea Estática	Intermedios	Masculino
5	Apnea Estática	Avanzados	Femenino
6	Apnea Estática	Avanzados	Masculino

#### Jornada 2: Sábado 14 de Mayo de 2011

03:00 PM Calentamiento

(Reunión Preliminar de jueces durante el calentamiento)

04:00 PM Competencias

Código	Prueba	Categoría	Sexo
7	Apnea dinámica sin Equipo	Novatos	Femenino
8	Apnea dinámica sin Equipo	Novatos	Masculino
9	Apnea dinámica sin Equipo	Intermedios	Femenino
10	Apnea dinámica sin Equipo	Intermedios	Masculino
11	Apnea dinámica sin Equipo	Avanzados	Femenino
12	Apnea dinámica sin Equipo	Avanzados	Masculino



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1137 Marzo 30 de 2011

### Jornada 3: Domingo 15 de Mayo de 2011

09:00 AM Calentamiento

(Reunión Preliminar de jueces durante el calentamiento)

10:00 AM Competencias

Código	Prueba	Categoría	Sexo
13	Apnea dinámica con Equipo	Novatos	Femenino
14	Apnea dinámica con Equipo	Novatos	Masculino
15	Apnea dinámica con Equipo	Intermedios	Femenino
16	Apnea dinámica con Equipo	Intermedios	Masculino
17	Apnea dinámica con Equipo	Avanzados	Femenino
18	Apnea dinámica con Equipo	Avanzados	Masculino

### 3:00 PM Ceremonia de Clausura y de Premiación General

#### 8. PREMIACIÓN:

**8.1.** Se entregaran medallas de oro, plata y bronce al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar en cada una de las pruebas individuales, de cada una de las categorías.

**8.2.** Se entregaran medallas de oro, plata y bronce, al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar a los deportistas que alcancen el mayor puntaje individual en la sumatoria de las tres pruebas individuales de cada categoría

**8.3.** Se entregaran trofeos a los equipos Campeón, Subcampeón y Tercer lugar, según el acumulado de puntos de las tres pruebas por equipos, de cada categoría

**8.4.** Se otorgarán trofeos a los clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar, de acuerdo con la puntuación general individual obtenida por todos sus deportistas

**8.5.** Se premiará con una placa a la Mejor Marca Técnica alcanzada en el campeonato tanto a Damas, como a Varones.

**La puntuación se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:**

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1º	50	2º	46
3º	42	4º	39



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1137 Marzo 30 de 2011

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
5º	36	6º	33
7º	30	8º	27
9º	24	10º	22
11º	20	12º	18
13º	16	14º	14
15º	12	16º y siguientes	1

Todos los deportistas que terminen la prueba **después del puesto 15**, si los hubiere, **recibirán 1 punto**

### 9. DISPOSICIONES FINALES:

**9.1.** El Director del Campeonato será la Máxima Autoridad y atenderá las reclamaciones de los delegados, además de tener a su cargo la parte disciplinaria del Campeonato.

**9.2.** El Delegado FEDECAS hace parte del Jurado y también actuara como Veedor del Campeonato.

**9.3.** El Juez Árbitro será la Máxima Autoridad en el desarrollo de las pruebas, y en lo técnico asesorará en la aplicación e ilustración del Reglamento General (CMAS)

**9.4.** El Cuerpo de Jueces será la Máxima Autoridad Técnica y sus decisiones no son materia de discusión individual con los deportistas o delegados. Darán explicación únicamente ante el Jurado del Campeonato y el delegado del club que presente una reclamación formal de acuerdo al procedimiento establecido.

**9.5.** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los costos que tenga la respectiva reparación.

**9.6.** El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

**9.7.** Los delegados de los Clubes deberán entregar, en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club.

**9.7.** La inscripción de un club implica, para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil tanto



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

## Resolución No. 1137 Marzo 30 de 2011

al Comité Organizador como a la Federación Colombia de Actividades Subacuáticas (FEDECAS), por daños, perdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.

**9.9.** Así mismo, la inscripción también significa el conocimiento y la aceptación total del Club Participante y sus deportistas de la presente Convocatoria y de las normas contempladas en ella.

### **10. CRITERIOS DE SELECCION:**

**10.1.** Participación mínima en dos o más eventos de carácter nacional o internacional, establecidos y avalados dentro del calendario Oficial FEDECAS, entre las fechas de septiembre 15 de 2010 a junio 30 de 2011.

**10.2.** Pertenecer a un club federado

**10.3.** Ser mayor de 16 años

**10.4.** Apneista certificado, mínimo 1 estrella

**10.5.** Marcas Mínimas:

#### **Estática:**

Damas 04:00 minutos

Varones 04:00 minutos

#### **Dinámica sin aletas:**

Damas: 80 Metros

Varones: 100 Metros.

#### **Dinámica con aletas:**

Damas 120 Metros

Varones 140 Metros

#### **Jump Blue:**

Damas 80 Metros

Varones 100 Metros.

**11.** Una vez terminado el Campeonato la Liga o Club que realice el evento, deberá enviar los resultados y clasificación, dentro de los ocho(8) días hábiles siguientes, a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, para que ésta establezca el Ranking de deportistas clasificados de acuerdo a los resultados alcanzados en la competencia.

### **12. REGLAMENTACIÓN:**

La presente Convocatoria adopta el Reglamento de los Campeonatos Nacionales

Página Web: [www.fedecas.net](http://www.fedecas.net)

Teléfono Celular: (57) 301 350 6439

E-mail: [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

Página 9

Usuario Skype: fedecas.colombia



# FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

---

## **Resolución No. 1137** **Marzo 30 de 2011**

de Apnea en Piscina, establecido en la Resolución N°1118 del 09 de Noviembre de 2010, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS.

Se firma en Bogotá D.C., a los (30) días del mes de Marzo de (2011)

*Orinal Firmado Por*

**JOAQUÍN R. PEREZ ARMENTA**  
**Presidente**

*Original Firmado Por:*

**MANUEL ORTEGA VELÁSQUEZ**  
**Secretario**